

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000560 DEL 1 DE AGOSTO DE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la solicitud de oferta para el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen, para desarrollar la prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9, derivada del proceso de habilitación previa PH-021-2016*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES 006 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que El ICFES celebró el Contrato No. 1004 de 2016, con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuyo objeto es: “APLICAR LAS PRUEBAS SABER 2016 A LOS GRADOS 3°, 5° Y 9°”, por lo cual el ICFES requiere para cada prueba el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen para la aplicación de la misma. Estas actividades demandan un grado de especialización y experticia, con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización por lo cual es necesario contratar con terceros especializados, bajo su supervisión.

Que el ICFES realizó los respectivos estudios y documentos previos, y por tanto verificó la necesidad de contratar la prestación de los servicios de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado para desarrollar la prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9° de la vigencia 2016.

Que el presupuesto oficial para el proceso de contratación es de hasta la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$9.817.805.715), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El mencionado presupuesto se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 2320 de 2016.

Que la presente contratación se desarrolla en virtud del artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, la Constitución Política de Colombia, especialmente por lo consagrado en los artículos 209 y 267 y por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 15, numeral 1 del Manual de Contratación del ICFES<sup>1</sup>.

Que, en razón a la necesidad expuesta, el ICFES adelantó el procedimiento de habilitación previa, de acuerdo con lo expuesto en el manual de contratación (Acuerdo No. 006 de 2016), a través del proceso de selección PH-002-2016.

---

<sup>1</sup> Acuerdo no. 006 de 2015- Manual de contratación. Invitación a inscritos en la lista de Habilitados: Cuando se trate del suministro o adquisición de bienes, servicios o la ejecución de obras que la entidad haya calificado como CRÍTICOS O DE ESPECIAL RELEVANCIA.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000560 DEL 1 DE AGOSTO DE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la solicitud de oferta para el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen, para desarrollar la prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9, derivada del proceso de habilitación previa PH-021-2016*

Que los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos fueron verificados por el ICFES en el marco del proceso de habilitación Previa 002 de 2016, para las empresas solicitantes y conformó la lista de habilitación previa correspondiente a la cuantía número 2 con las empresas SERVIENTREGA S.A. y TCC S.A.S, a quienes el ICFES procedió con la solicitud de presentación de oferta.

Que el día 25 de julio, se envió el documento de condiciones definitivo de la solicitud de oferta, junto con los formatos y anexos informativos para la prestación del servicio.

Que durante el período comprendido entre el 25 y el 26 de julio de 2016, los interesados presentaron observaciones al documento, a las cuales se les dio respuesta el 26 de julio de 2016.

Que, de acuerdo a las observaciones presentadas por los proponentes, el día 26 de julio de 2016, se remitieron a las empresas habilitadas los formatos 1, 2, 3 y 5 y se modificó el cronograma que rige el proceso.

Que el día 28 de julio de 2016, se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibiendo propuestas de SERVIENTREGA S.A y TCC S.A.S.

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo el 28 de julio, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó.

Que el día 29 de julio de 2016, se recibieron las subsanaciones respectivas las cuales fueron consideradas por el ICFES.

Que, una vez presentado el informe de evaluación y teniendo en cuenta que la verificación de los proponentes relacionados con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros ya se había realizado, se procedió con la evaluación de la oferta, el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
<b>TCC S.A.S</b>	30	270	300
<b>SERVIENTREGA S.A</b>	30	240	270

Que el Comité Evaluador, de acuerdo con su informe de evaluación, determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE
<b>1</b>	<b>TCC S.A.S</b>
<b>2</b>	<b>SERVIENTREGA S.A</b>

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000560 DEL 1 DE AGOSTO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la solicitud de oferta para el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen, para desarrollar la prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9, derivada del proceso de habilitación previa PH-021-2016*

Que, conforme a la anterior evaluación, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato a la empresa TCC S.A.S, por un valor de SIETE MIL SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.071.640.848), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve

Que los documentos pertenecientes a las evaluaciones de las ofertas se publicaron en la página web del ICFES junto con todos los documentos del proceso de contratación, vínculo [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1054](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054) y en la página web del portal Único de Contratación - SECOP Colombia Compra Eficiente, conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

En mérito de lo cual,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato correspondiente a la solicitud de oferta para el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen de la prueba Saber 3°, 5° y 9° de la vigencia 2016, derivada del proceso de habilitación previa PH-002-2016, a la empresa TCC S.A.S, por un valor de SIETE MIL SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.071.640.848), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y COMUNICAR** personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **MARGARITA MARÍA VARGAS CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.089.868, quien actúa como representante legal de la empresa **TCC S.A.S**, identificada con N.I.T. 860.016.640-4.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** a la señora **MARGARITA MARÍA VARGAS CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.089.868, quien actúa como representante legal de la empresa **TCC S.A.S**, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecidos en el cronograma de la solicitud de oferta para el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen de la prueba Saber 3°, 5° y 9° de la vigencia 2016.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co), vínculo [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1054](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054) y en la página web del portal Único de Contratación - SECOP Colombia Compra Eficiente.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000560 DEL 1 DE AGOSTO DE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la solicitud de oferta para el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen, para desarrollar la prueba Saber 3°, 5°, 7° y 9, derivada del proceso de habilitación previa PH-021-2016*

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para el adjudicatario, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el primero de agosto de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General  
ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaría General  
Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre. - Abogado.